



Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de Tonalá
Secretaría Académica



Reglamento del Club de Astronomía CUTonalá

Domicilio y finalidad

1. Este grupo científico adopta el nombre de “Club de Astronomía CUTonalá”, y establece su domicilio en el Centro Universitario de Tonalá (CUTonalá) de la Universidad de Guadalajara (UdeG), Av. Nuevo Periférico No. 555 Ejido San José Tatepozco, C.P. 45425, Tonalá Jalisco, México.
2. La finalidad del Club es formar un sitio de encuentro de los aficionados a la astronomía y ciencias afines para ampliar nuestro conocimiento y disfrutar de las actividades que se desarrollarán en él. La idea es divulgar la astronomía y la ciencia en general entre las personas que conforman el CUTonalá.

Del responsable y los supervisores

3. La responsable del Club de Astronomía CUTonalá es la Dra. Rosa Martha Torres López, Astrónoma profesional y Profesor Investigador del CUTonalá. Fue acordado así por la Secretaría Académica del CUTonalá.
4. La Dra. Torres está directamente bajo la supervisión de la Mtra. Martha Alejandra Guriérrez Gómez, Secretario Académico del CUTonalá. Sin embargo, el Club es una colaboración interdisciplinaria entre el Departamento de Ciencias Sociales y Disciplinas Filosófico, Metodológico e Instrumentales y el Departamento de Ciencias Básicas, Aplicadas e Ingenierías.
5. Son funciones del responsable del Club presidir las reuniones, representar en actos públicos, hacer cumplir el reglamento, y asumir responsabilidades que le confiera el Club después de leído y analizado el presente reglamento.
6. En caso de ausencia del representante, entrará en funciones el Dr. Pablo Daniel Astudillo Sánchez, Jefe del Departamento de Ciencias Básicas, Aplicadas e Ingenierías, o del Mtro. Marco Antonio Delgadillo Guerrero, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y Disciplinas Filosófico, Metodológico e Instrumentales.

De los miembros

7. Cualquier miembro del CUTonalá, tanto alumnos como profesores y trabajadores, pueden formar parte del Club. Sin embargo, cualquier persona de fuera, acompañante de algún miembro, puede participar.
8. El Club no tiene mínimo ni máximo de miembros.
9. Para la inscripción se pide como requisito llenar el formato de inscripción y asistir a las actividades.
10. Los miembros pasarán a ser inactivos por las siguientes causas: renuncia o expulsión. Podrán ser causa de expulsión: faltar al cumplimiento de las disposiciones del reglamento, hacer voluntariamente daño al Club de Astronomía CUTonalá, provocar desórdenes en su seno, observar una conducta que sea notoriamente perjudicial a los intereses de los demás miembros, o no cumplir con la hoja de buena conducta durante las salidas.



Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de Tonalá
Secretaría Académica



11. En el caso de incurrir en alguna falta no prevista anteriormente, el responsable y los supervisores podrían suspender al miembro. En dado caso podría enviarse a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del Centro Universitario considerando la falta que cometa y dependiendo de la gravedad, la comisión lo turnará a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del Consejo General Universitario. En cualquier caso se aplicará la Ley Orgánica en la parte del capítulo de sanciones.
12. Es deseable que los miembros porten la playera del Club para las salidas y eventos.

Obligaciones y derechos

13. Son obligaciones de los miembros conocer, respetar y cumplir las disposiciones de este reglamento.
14. Es una obligación de cada miembro del Club conocer y aceptar los valores de aprendizaje, convivencia, responsabilidad, tolerancia y comunicación.
15. Entre los miembros es una obligación motivar el interés y el placer por la astronomía.
16. Es obligación aplicar el conocimiento científico en la interpretación de los fenómenos celestes.
17. Es obligación desarrollar las capacidades científicas mediante la observación, reflexión, análisis, experimentación e interpretación de los fenómenos celestes.
18. Es obligación representar al Club con orgullo y gran sentido de pertenencia.
19. Son derechos de los miembros participar en todas las actividades calendarizadas semestralmente (a excepción de los casos en que algún miembro del Club no es parte de la UdeG y sea requisito serlo para participar en la actividad).
20. Es un derecho de los miembros contar con constancias de las actividades a las que se haya asistido.
21. Es un derecho gozar de los beneficios que la UdeG y el CUTonalá brinde al Club (a excepción de los casos en que algún miembro del Club no es parte de la UdeG y sea requisito serlo para gozar del beneficio).

De las actividades

22. Se realizarán actividades mensualmente, el último viernes de cada mes en un horario de 1:00 a 3:00 PM en el Aula Amplia 3 del CUTonalá.
23. Las actividades de realizan únicamente durante el semestre, tal y como lo calendariza la UdeG. En vacaciones no hay reuniones.
24. En caso de los meses de mayo y diciembre, no se realizan actividades.
25. Las actividades iniciarán en punto de la hora acordada, por lo que se requiere puntualidad.
26. Las actividades están previamente organizadas por el representante de acuerdo con la opinión de todos los miembros del Club.
27. Se deberá firmar asistencia en el libro del Club cada vez que haya una actividad.
28. No existe cuota financiera anual o mensual por asistir a las actividades.



Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de Tonalá
Secretaría Académica



De las salidas

29. Las salidas son actividades que se realizan fuera del CUTonalá, por lo regular campamentos.
30. Aquellos miembros que no cumplan con el 80% de asistencia a las actividades, no tienen derecho a participar en las salidas.
31. Se requiere al menos tres meses de antigüedad con asistencia a las actividades para poder asistir a la siguiente salida.
32. Para cada salida se requiere presentar copia de la credencial de la UdeG con holograma vigente por ambos lados con firma, además de una copia de su alta en el Seguro Social o cualquier otro seguro médico.
33. Personas que no son parte de la UdeG no podrán participar en las salidas.
34. Algunas salidas podrían tener algún costo (poco probable).
35. Es requisito firmar la hoja de buena conducta en la cual se indica el comportamiento deseable por parte de los participantes en la salida.

De los eventos fuera

36. Hay un evento astronómico importante en el cual el Club podría participar, éste es La Noche de las Estrellas llevada a cabo en Noviembre. Para dicho evento, el responsable y los supervisores determinarán si es apropiado participar o no y bajo qué condiciones.
37. El segundo evento es la Semana Mundial del Espacio en la cual, con la colaboración de otros miembros del CUTonalá se lleva a cabo en Octubre. El responsable y los supervisores determinarán si es apropiado participar o no y bajo qué condiciones.

Este reglamento fue revisado y aprobado por la Secretaría Académica del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara.